

4448 *ORDEN de 26 de enero de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Municipal de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, para impartir los grados elemental y medio de la especialidad de «Clarinete».*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto de 10 de septiembre de 1966,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio Municipal de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, para que pueda impartir, con validez académica oficial, y a partir del curso 1987/88, los grados elemental y medio de la especialidad de «Clarinete».

Lo digo a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación (Subdirección General de Enseñanzas Artísticas).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4449 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», fabricadas por «Top-Garais, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Top-Garais, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lacunza, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo 7 E-3 Obra, fabricadas por «Top-Garais, Sociedad Anónima».

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de «Meteo-Test», mediante informe con clave MTLZ-134 y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», por certificado de clave 193/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0035, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	27.900/2	W/mm H2O
Tiempo de respuesta encimera	42	minutos
Temperatura media horno	271	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución del 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4450 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Carbel-Pirisa», fabricadas por «Cocinas Carbel, Sociedad Limitada».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Cocinas

Carbel, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Ciudad Sevilla, 38, Paterna, provincia de Valencia, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Carbel-Pirisa», modelo o tipo 82 x 52, fabricadas por «Cocinas Carbel, Sociedad Limitada».

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de «Meteo-Test», mediante informe con clave MTCA-112 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRCU 786, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0023, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	14.000/2,4	W/mm H2O
Tiempo de respuesta encimera	31	minutos
Temperatura media horno	272	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución del 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4451 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de hierro fundido, marca «Chapee», modelo o tipo S3/780, fabricados por «Compagnie International de Chauffage».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Dystman Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Florentino Ballesteros, 25, provincia de Zaragoza, referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Chapee», modelo o tipo S3/780, fabricados por «Compagnie International de Chauffage» en su instalación industrial ubicada en Autun (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 87.002, y la Entidad Colaboradora «Tecno, Garantía de Calidad», por certificado clave IA-OI(RC), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982 y la Orden de 10 de febrero de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CYR-0170, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al productos homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia	152,2	W/elem.
Exponente	1,28	-
Material	Hierro fundido	-

Información complementaria: Este radiador fue homologado, en fecha 26 de noviembre de 1984, con el número R-0170.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.